

DECRETO N° 880 DE 2018

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UN ENCARGO"

**LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL
DEPARTAMENTO DE ARAUCA**

En uso de sus atribuciones constitucionales y en especiales las contenidas en la Resolución No. 849 del 4 de abril de 2018

CONSIDERANDO:

Que al Doctor **REYNALDO REYES RAMIREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.256.111, se desempeña como Profesional Especializado de la Secretaría de Hacienda Departamental, le fue autorizado una comisión a la ciudad de Bogotá al Ministerio de Hacienda y Crédito Público los días 16 y 17 de noviembre de 2018. Con el objeto de validar información sobre requisitos habilitantes y hacer consultas sobre viabilidad de solicitar deshorro del FONPET con recursos de Lotto en línea.

Que el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto 1083 de 2015 adicionado por el art. 1 del Decreto 648 de 2017, establece la situación administrativa de encargo, al indicar que *"Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo."*

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Encárguese a la Doctora **BEATRIZ EUGENIA CONTRERAS ROJAS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 60.289.843, Profesional Universitario de la Secretaría de Hacienda Departamental, mientras dure la ausencia del titular Doctor **REYNALDO REYES RAMIREZ**, Profesional especializado de la Secretaría de Hacienda Departamental, durante el día 16 noviembre de 2018. Sin que el mencionado encargado se desvincule de las funciones propias de su cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚPLASE

Dado en Arauca, a los

15 NOV 2018



MARY ROCIO HERRERA BERNAL

Resolución No. 849 del 4 de abril de 2018

Reviso: Dra: sandramo
Elaboro Betty-apoyo